



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/10/2023 12:06:19
COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 16 de octubre del 2023

No. 353-2023-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10, modificado con la Resolución Ministerial N° 305-2023-EF/10, se conforma la "Mesa Ejecutiva para el desarrollo de la Amazonía Peruana" que tiene como objeto abordar, identificar, promover y proponer acciones que permitan el desarrollo productivo, inclusivo y ambientalmente sostenible de la Amazonía Peruana, a fin de contribuir con el crecimiento económico;

Que, a fin de contribuir adecuadamente con el logro del objetivo de la "Mesa Ejecutiva para el desarrollo de la Amazonía Peruana", resulta necesario incorporar un integrante en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva;

Que, en ese sentido, corresponde modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10 a fin de incorporar el literal ag) en el citado artículo; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, Conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10.

Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de la Amazonía Peruana", conforme al texto siguiente:

"Artículo 2. Conformación

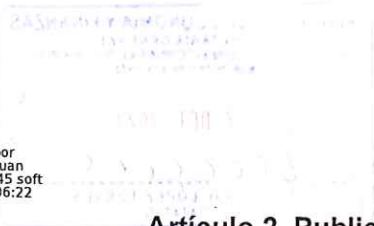
La "Mesa Ejecutiva para el desarrollo de la Amazonía Peruana", de naturaleza temporal, está conformada por el titular o un representante de:

(...)

ag) La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP."



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/10/2023 12:06:22
COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas